ACUSE

Dirección de
DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUM. OFICIO: DU-1335-2026
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
ASUNTO: El QUE SE INDICA

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
GRANDEZA DE AGUASCALIENTES

San Francisco de los Romo, Ags., a 15 de mayo de 2026

18 MAYO 2026
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. JESÚS BARUCH ORENDAY DURÓN
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, la que suscribe **ARQ. MA. DEL ROSARIO TAPIA MACIAS** en mi carácter de **DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES**, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 16 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66, 67 y 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 81 Fracción V, 99 Fracción XII, 101, 114, 153, 154, 155, 156, 157 del Código Municipal de San Francisco de los Romo y Artículo 14 Bis del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados, que fui nombrada por la Presidenta Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, **TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO**, en cumplimiento con las facultades, obligaciones y en pleno ejercicio de mis funciones, me permito dirigirme a Usted para dar respuesta al Oficio **SFR.OIC.UT.082**, de fecha 11 de mayo de 2026, documento mediante el cual nos hace de conocimiento la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitud con folio número **6000544000002726**, donde solicita lo siguiente:

Primeramente, se especifica la ubicación del predio sobre el cual se desea tener información:

"... el predio del cual se habla se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas (21.9616355, -102.2709909), lo mando como referencia la calle olivares santana y la avenida 16 de septiembre en la localidad del puertecito de la virgen. El cual se anexa imagen de referencia."

GOBIERNO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024 - 2027

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

"- Indique si se otorgó permiso al predio ubicado entre Av 16 de Septiembre y calle Francisco Villa Poniente de colocar bardeo y cerrar el paso con tierra en la bajada de la calle Francisco Villa Poniente.

- Si cuenta con estudios y planeaciones en donde tomen en cuenta que dicha calle es una BAJADA natural de agua...

...- Si de acuerdo con el plan de desarrollo urbano 2024 publicado (sic) en el periódico oficial del estado de Aguascalientes reconocen que dicho paso es una proyección de CALLE la cual debe hacerse saber al dueño en caso de cierre del paso.

- Si cuenta con alternativas a dicho CIERRE que se realizó con montones de tierra a la AFECTACIÓN que está causando dichas acciones en los predios ubicados en calle Francisco Villa Poniente que causa INUNDACIONES en días lluviosos y mencionen cuáles."

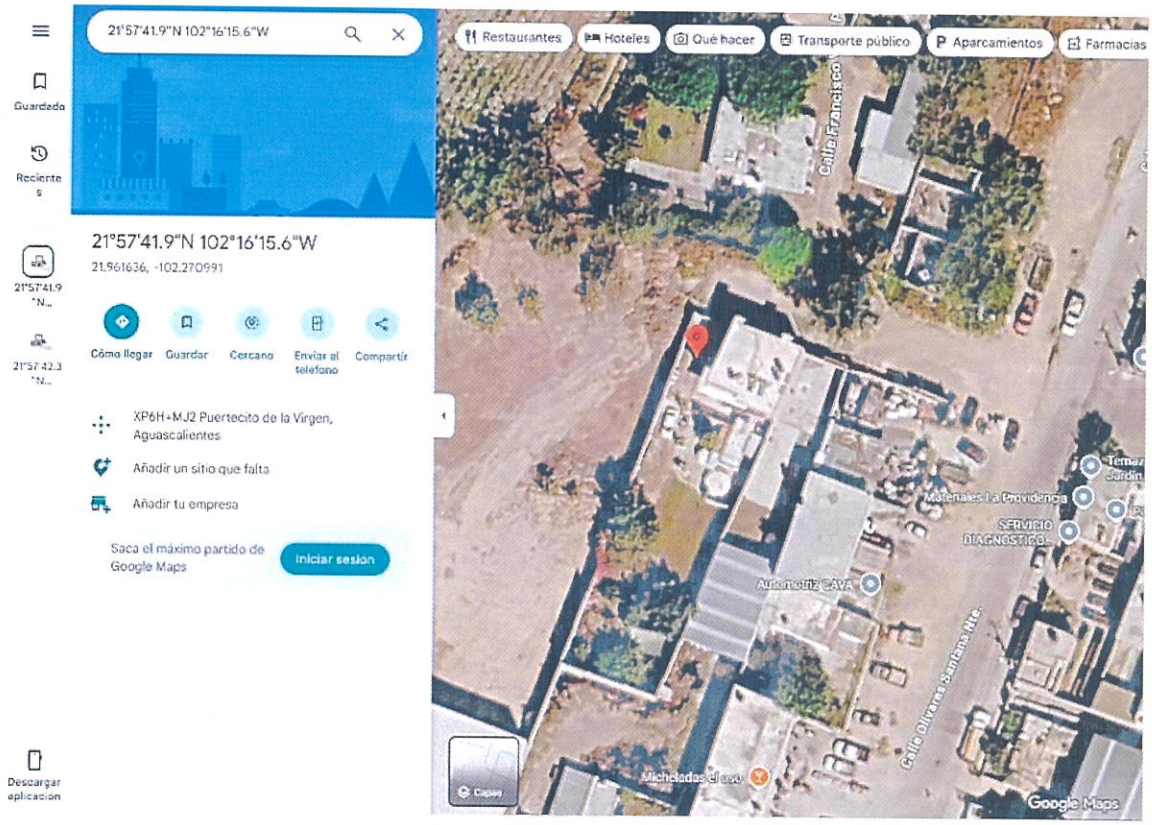
En relación con la citada solicitud la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**, en el ámbito de su competencia y con base en las atribuciones contenidas en el Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, Código Municipal de San Francisco de los Romo y demás normas aplicable, le informa lo siguiente:

Primeramente, se especifica la ubicación del predio sobre el cual se desea tener información:

"... el predio del cual se habla se encuentra ubicado en las coordenadas geográficas (21.9616355, -102.2709909), lo mando como referencia la calle olivares santana y la avenida 16 de septiembre en la localidad del puertecito de la virgen. El cual se anexa imagen de referencia."

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

La siguiente imagen fue extraída del Google Maps, indica la ubicación de la Coordenada proporcionada en el oficio, la cual se señala con el PIN en color rojo, dentro de una propiedad privada.



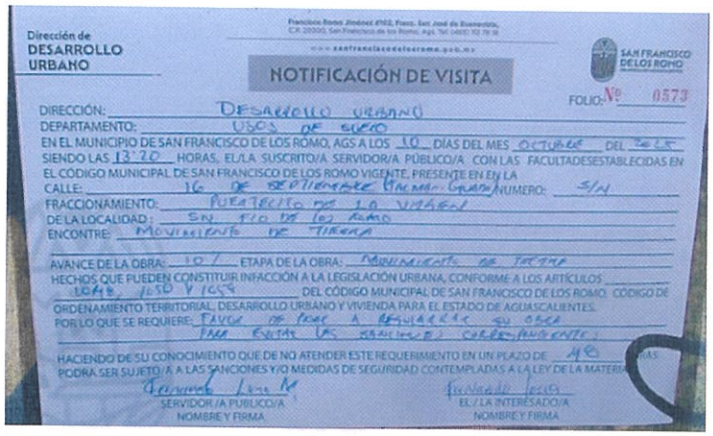
"– Indique si se otorgó permiso al predio ubicado entre Av 16 de Septiembre y calle Francisco Villa Poniente de colocar bardeo y cerrar el paso con tierra en la bajada de la calle Francisco Villa Poniente.

Fueron revisados exhaustivamente los archivos documentales y la base de datos del registro de tramites de la ventanilla única de la Dirección de Desarrollo Urbano con la finalidad de corroborar si existe algún ingreso de solicitud o licencias de construcción autorizada para realizar los trabajos de desmonte, movimiento de tierras, aplanados, obras de urbanización o construcción en el predio en cuestión, así como revisar si fueron integrados los expedientes correspondientes con los requisitos establecidos en los artículos 1454, 1456, 1457, 1463, 1464 del Código Municipal de San Francisco de los Romo, documentos necesarios por parte del municipio para poder realizar dichas actividades dentro del terreno a lo cual, NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

para cualquiera de las actividades, por lo que **NO CUENTA CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN** expedida por esta autoridad municipal.

El **DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN E IMAGEN URBANA** procedió a realizar una inspección física el día **10 DE OCTUBRE DE 2025** donde se detectó el **MOVIMIENTO DE TIERRAS** en el predio donde se encuentra la Farmacia Guadalajara en la calle 16 de septiembre en la localidad de Puertecito de la Virgen, dejando al C. Fernando Loera la **NOTIFICACIÓN DE VISITA CON FOLIO NO. 0576**, otorgando 48 horas para que se presentara a la Dirección de Desarrollo Urbano para regularizar los trabajos de Obra que se están realizando.



Dirección de DESARROLLO URBANO

NOTIFICACIÓN DE VISITA

SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

FOLIO: Nº 0573

DIRECCIÓN: DESARROLLO URBANO
DEPARTAMENTO: USOS DE SUELO
EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS A LOS 10 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL 2025
SIENDO LAS 13:20 HORAS, EL/LA SUSCRITO/A SERVIDOR/A PÚBLICO/A CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO VIGENTE, PRESENTE EN EN LA
CALLE: 16 DE SEPTIEMBRE ESQUINA GUADALUPE NUMERO: S/N
FRACCIONAMIENTO: PUERTECITO DE LA VIRGEN
DE LA LOCALIDAD: SN. FCO DE LOS ROMO
ENCONTRE: MOVIMIENTO DE TIERRA
AVANCE DE LA OBRA: 10 % ETAPA DE LA OBRA: MOVIMIENTO DE TIERRA
HECHOS QUE PUEDEN CONSTITUIR INFACCIÓN A LA LEGISLACIÓN URBANA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS
1041, 1050 Y 1059 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
POR LO QUE SE REQUIERE: PAGO DE MULTA A REALIZAR EL OBRA
PARA EVITAR LOS SANCIONES CORRESPONDIENTE
HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE DE NO ATENDER ESTE REQUERIMIENTO EN UN PLAZO DE 48 HRS PODRA SER SUJETO/A A LAS SANCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTEMPLADAS A LA LEY DE LA MATERIA
SERVIDOR/A PUBLICO/A NOMBRE Y FIRMA
EL/LA INTERESADO/A NOMBRE Y FIRMA

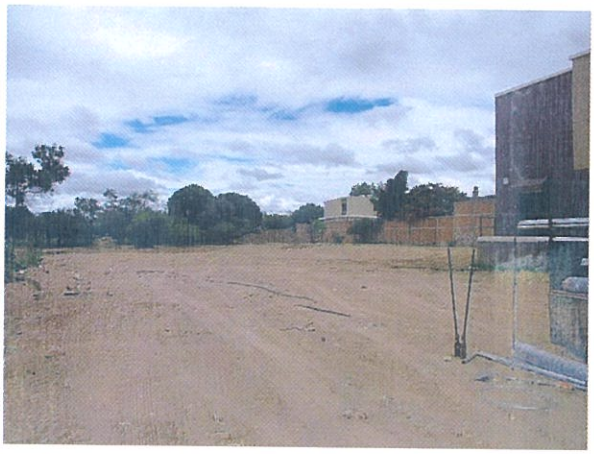
Durante la inspección se detectaron tres montículos de tierra vegetal, uno de estos montículos se encuentra en la parte Noreste colindando, el otro montículo en la parte central del predio y uno más en la parte norte, LOS MONTÍCULOS ESTÁN DENTRO DE UNA PROPIEDAD PRIVADA NO OBSTACULIZAN LA VÍA PUBLICA, así mismo se estaba realizando la COLOCACIÓN DE UNA MALLA CICLÓNICA CON LA FINALIDAD DE DELIMITAR LA PROPIEDAD.





Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

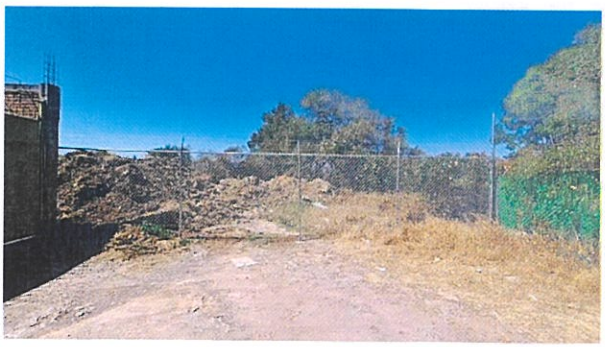




Los supervisores asignados al DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN E IMAGEN URBANA de la **DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**, en fecha **04 DE NOVIEMBRE DE 2025** volvieron a presentarse en el lugar, sin encontrar alguna obra en proceso, personas realizando alguna actividad de preparativos o maquinaria pesada para iniciar alguna obra civil.





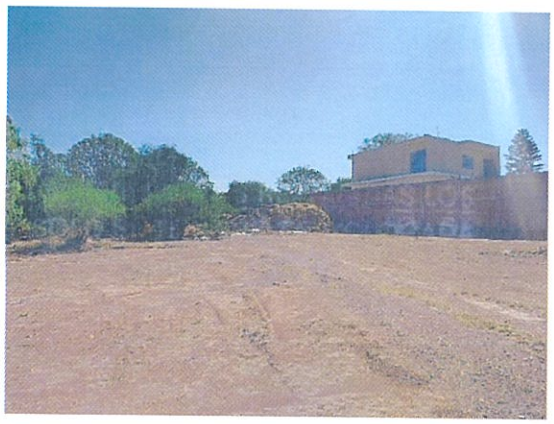


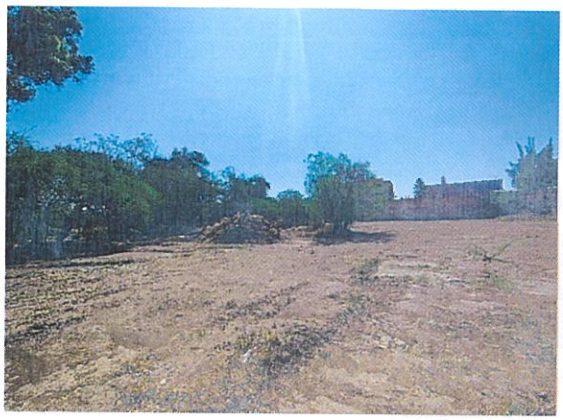


Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Para dar respuesta a la presente solicitud, personal del **DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN E IMAGEN URBANA** realizo una inspección física el día **11 DE MAYO DE 2026** donde se observó que el predio donde se encuentran los montículos de tierra, **NO SE CONSTRUYÓ NINGUNA BARDA, EL PREDIO SE ENCUENTRA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EN LAS SUPERVISIONES REALIZADAS LOS DÍAS 10 DE OCTUBRE Y 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, SOLO SE TERMINÓ DE COLOCADA UNA MALLA CICLÓNICA CON LA FINALIDAD DE DELIMITAR LA PROPIEDAD; NO SE DETECTÓ ALGÚN CAUSE O ARROYO.**









Para la colocación de la malla ciclónica no se requiere solicitar permiso o licencia.

- Si cuenta con estudios y planeaciones en donde tomen en cuenta que dicha calle es una BAJADA natural de agua...

No se cuentan con estudios topográficos o estudios hidrológicos de la zona.

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

...- Si de acuerdo con el plan de desarrollo urbano 2024 publicado (sic) en el periódico oficial del estado de Aguascalientes reconocen que dicho paso es una proyección de CALLE la cual debe hacerse saber al dueño en caso de cierre del paso.

Con fundamento en el **Artículo 57, Fracciones I y II del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes**, en el estado de Aguascalientes, La planeación y regulación del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano de los centros de población en el Estado, se llevará a través del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana, el cual se compone de los siguientes programas:

I.- BÁSICOS:

a).- El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
b).- Los Programas Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
c).- El Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Zona Metropolitana;
d).- Los Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; y
e).- Los Programas de Desarrollo Urbano de Centros de Población

II.- DERIVADOS:

a).- El Programa Interestatal Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
b).- Los Programas Subregionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano;
c).- Los Programas de Desarrollo Urbano de Zona Conurbada Interestatal;
d).- Los Programas de Desarrollo Urbano de Zona Conurbada Intraestatal;
e).- Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano;
f).- Los Programas Sectoriales de Desarrollo Urbano; y
g).- Los Esquemas de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

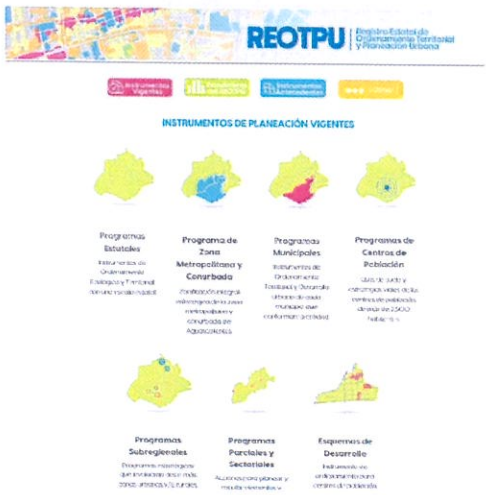
Para el caso del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, no se cuenta con algún documento denominado **"PLAN DE DESARROLLO URBANO 2024"**, los instrumentos de planeación con los que cuenta el municipio y que se encuentran vigentes en este momento son los siguientes:

- **PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024-2050;**
- **PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2024-2050;**

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

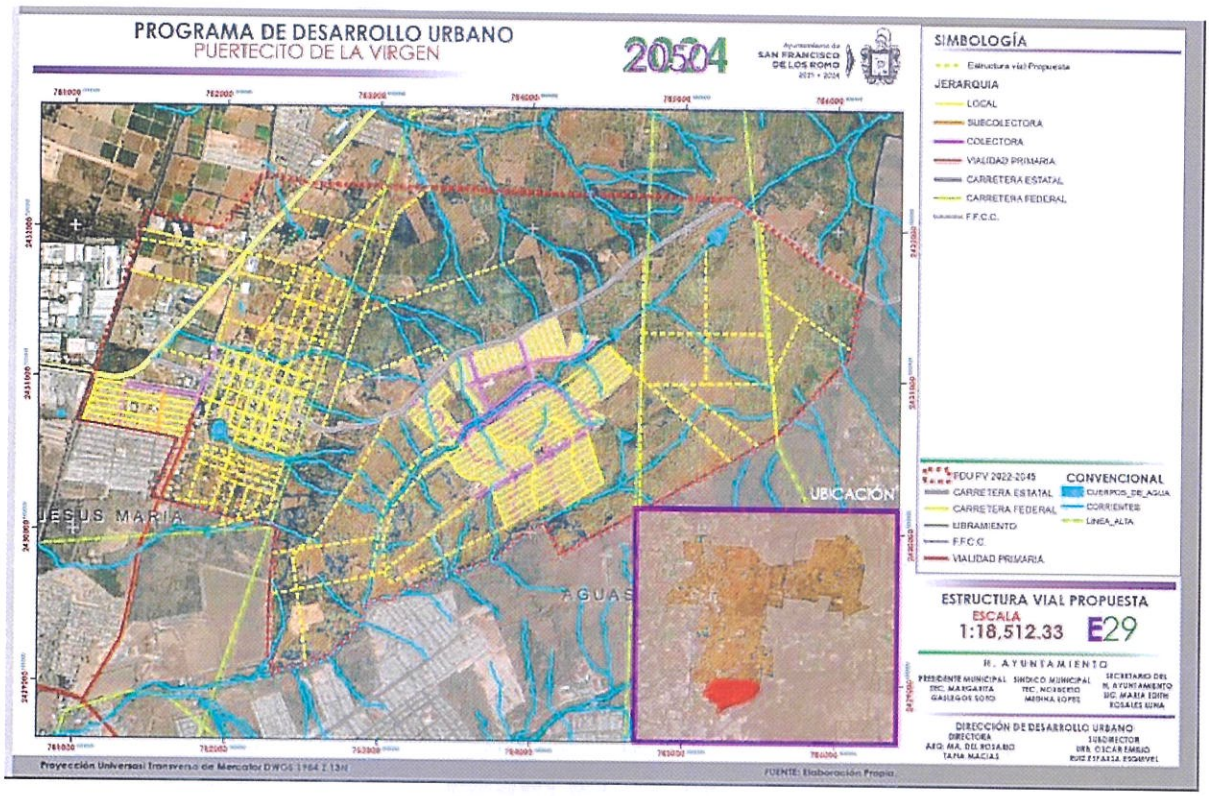
- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PUERTECITO DE LA VIRGEN 2024-2050;
- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO LA CONCEPCION 2024-2050;
- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO MACARIO J. GOMEZ 2024-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO LA ESCONDIDA 2024-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO CHICALOTE 2024-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO LA GUAYANA — VIÑEDOS RIBIER 2023-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION LORETITO 2023-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO MEZQUITE, OJO DE AGUA DEL MEZQUITE Y DE BORROTES 2023-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO AMAPOLAS DEL RIO 2023-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO EL TEPETATE 2023-2050;
- ESQUEMA DE DESARROLLO URBANO RANCHO NUEVO 2023-2050;

Instrumentos Publicados en la Tercera Sección del Periódico Oficial del Estado, Núm. 49, Tomo LXXXVII, del día 2 de diciembre de 2024; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Núm. Registro 3, Num. Libro 6, Sección Quinta Municipio Aguascalientes, en fecha 02 de mayo de 2025 e inscrito en el Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana en fecha 30 de mayo del 2025, los cuales PUEDEN SER CONSULTADOS LIBREMENTE POR CUALQUIER CIUDADANO QUE LO DESEE en el **REOTPU (Registro Estatal de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana) de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Planeación Urbana de la SEPLADE**, donde se puede consultar y descargar el Folio de Registro en el Reotpu, el Periódico Oficial del Estado, los Mapas en formato PDF (Estructura Vial Propuesta, Zonificación Primaria, Zonificación Secundaria), se puede consultar el VISOR y se pueden descargar los archivos en formato SHP, en el siguiente link: https://geaappsweb.aguascalientes.gob.mx/seplade/reotpu/index.aspx



Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Con base en la Coordenada proporcionada en la solicitud, el instrumento de planeación que le aplica es el **PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO PUERTECITO DE LA VIRGEN 2024-2050** Publicado en el P.O.E. el 2 de diciembre de 2024, en su plano de estructura vial se propone la proyección de vialidad, por lo que **LA CALLE PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA CORRESPONDE A UNA VIALIDAD PROPUESTA, PARA DARLE CONTINUIDAD A LA PARTE YA EXISTENTE DE LA VIALIDAD HASTA LA CARRETERA FEDERAL 25, SE TIENE QUE REALIZAR CON FORME LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS POR DONDE ESTÁ PROYECTADA LA VIALIDAD, TENGAN EL DESEO O LA INTENSIÓN DE EJERCER ALGUNA ACCIÓN URBANÍSTICA O PROYECTO EN SU PROPIEDAD**, para lo cual requerirán de solicitar un uso de suelo, licencia de construcción, fusión o subdivisión, se les indicará en las constancias de compatibilidad urbanísticas con base a los instrumentos de planificación vigentes, que cuentan con una restricción para la proyección de una vialidad la cual deberá ser donada al municipio, para que así se pueda lograr la **PROLONGACIÓN FRANCISCO VILLA**, por tal motivo y al no ser una vialidad ya existente la porción de no se pude tomar como una vía publica puesto que la definición de **VÍA PÚBLICA.**

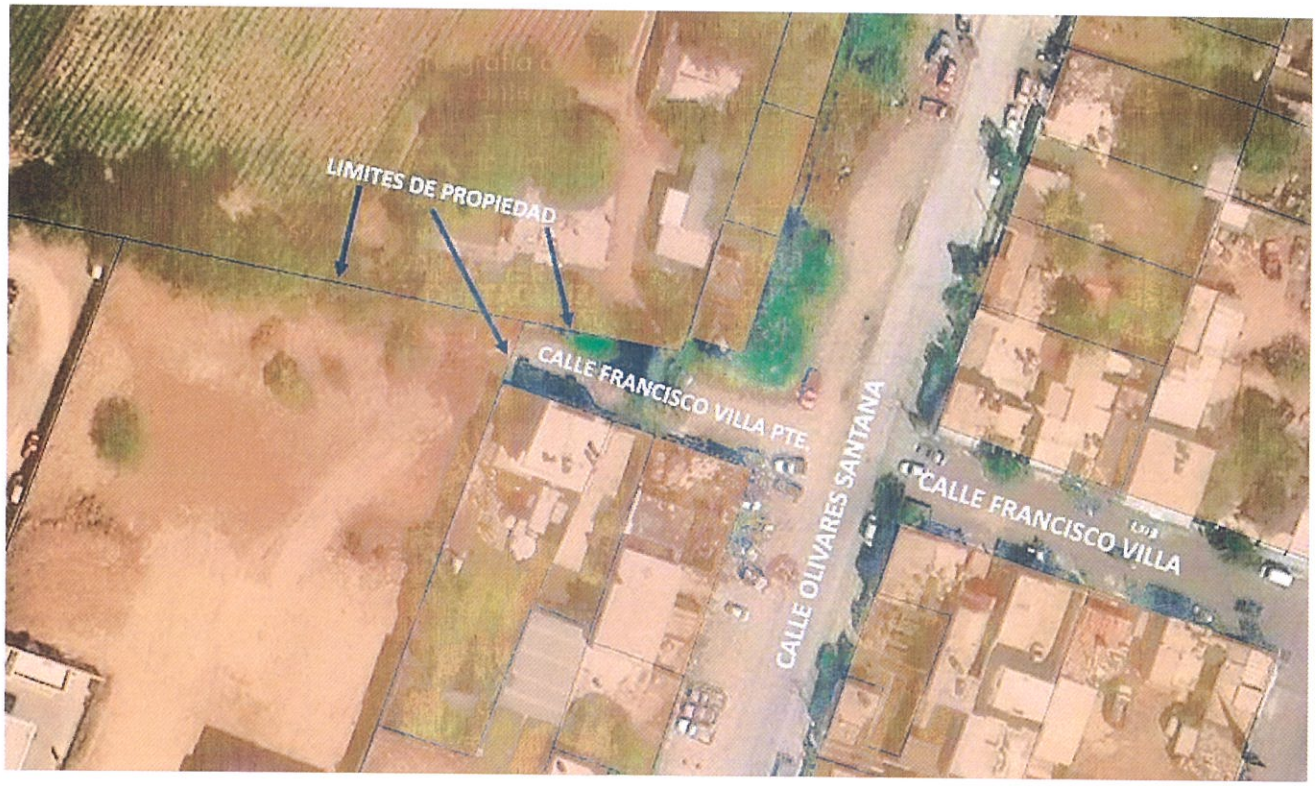


Las líneas discontinuas en color amarillo representan la estructura vial propuesta.

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

- Si cuenta con alternativas a dicho CIERRE que se realizó con montones de tierra a la AFECTACIÓN que está causando dichas acciones en los predios ubicados en calle Francisco Villa Poniente que causa INUNDACIONES en días lluviosos y mencionen cuáles."

Como se informó en los puntos anteriores, LOS MONTÍCULOS ESTÁN DENTRO DE UNA PROPIEDAD PRIVADA NO OBSTACULIZAN LA VÍA PUBLICA, debido a que la calle francisco villa poniente termina en la colindancia donde fue colocada la malla ciclónica, la siguiente imagen representa los límites de propiedad privada y las vías públicas, con base en la cartografía catastral.



En relación con el tema de las INUNDACIONES, para determinar las causas que las están originando se requiere de la intervención de las dependencias federales (CONAGUA), estatales (INAGUA), municipales (ORGOA), que son los expertos técnicos en los temas hidrológicos y de infraestructura hidráulica, sanitaria y pluvial, para que intervengan y realicen los estudios y dictámenes técnicos.

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207

Sin otro particular por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO
DE LOS ROMO, AGS.

ARQ. MA DEL ROSARIO TAPIA MACÍAS
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.

C.c.p. Correspondencia Expedida.

Francisco Romo Jiménez #102, Fracc. San José de Buenavista
C.P. 20300, San Francisco de los Romo, Ags. Tel: 4659671207